



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 401.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS POR PENALIDAD EN RAZÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE SALIDA A LA CIUDAD DE SEÚL, REPÚBLICA DE COREA, DEL EMBAJADOR MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁLVAREZ EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COREA

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Decreto N° 1621 del 2 de mayo de 2024, por medio del cual se nombra al señor Miguel Ángel Romero Álvarez como Embajador de la República del Paraguay ante la República de Corea; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum del 30 de mayo de 2024, el Embajador Miguel Ángel Romero Álvarez informa que por instrucciones recibidas no pudo realizar el viaje previsto a la ciudad de Seúl, República de Corea para dar cumplimiento al Decreto N° 1621/2024 y solicita el cambio de pasajes suyo y de su familia.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago indicado en el párrafo anterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

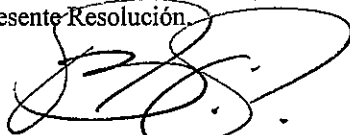
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar en concepto de penalidad por el cambio de fecha de salida a la ciudad de Seúl, República de Corea, del Embajador Miguel Ángel Romero Álvarez, y de su familia, para dar cumplimiento al Decreto N° 1621/2024.

Art.2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pagos autorizados en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____